



9 de agosto de 2012

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2012 DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (GENERACIONES CON BIENESTAR)

Representante	ARANGO ALVAREZ LUIS EDUARDO
Entidad	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

### Observación No. 18

#### PREGUNTA

Buenos días, reciba un cordial saludo.

De acuerdo al asunto de la referencia se hace envío de las pólizas de cumplimiento subsanadas de acuerdo con la exigencia de la comunicación, tanto por correo electrónico como por medio físico a través de la empresa de mensajería de envía con Número de guía 071000374080, según instrucciones de la empresa de mensajería los documentos los estarán entregando en horas de la tarde del presente día (Agosto 08 de 2012).

De igual manera adjunto la guía de envío escaneada.

Atentamente,

**YULIANA CAROLINA AGUIRRE G**

Secretaría

Centro de Desarrollo Comunitario Versalles

#### Respuesta

Una vez revisada la documentación remitida por el proponente, se subsanan las pólizas de seriedad de la propuesta y, en consecuencia, se califica como CUMPLE dicho aspecto

Representante	RUTHBER ANTONIO ESCORCIA CABALLERO
Entidad	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

### Observación No. 19

#### PREGUNTA

Buenos Días  
Cordial Saludo

Por medio de la presente enviamos los documentos soportes que subsanan la observaciones de no Cumple del proceso licitatorio Generación con Bienestar – CP 002- 2012 , en la Fase de Evaluación II.

Agradecemos la Atención prestada.

MONICA BORNACHERA  
Coordinadora Financiera  
Contratista  
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

#### Respuesta

Una vez revisada la documentación remitida por el proponente, se subsanan las pólizas de seriedad de la propuesta y el formato No. 10 de oferta por zonas. En consecuencia, se califica como CUMPLE en los aspectos aludidos.



Representante	PAOLA ANDREA MENDEZ GARCIA
Entidad	UNION TEMPORAL PICACHOS Y SEMILLAS DEL FUTURO - UNIDOS POR LAS GENERACION CON BIENESTAR - TOLIMA

## Observación No. 20

### PREGUNTA

Buenas tardes señores Grupo Evaluador convocatoria N002 de 2012, me permito adjuntar la Poliza, con las respectivas correcciones. Los documentos originales ya se enviaron y se entregaron el día de hoy al ICBF Sede Nacional.

gracias

PAOLA ANDREA MENDEZ GARCIA

Directora

Semillas del Futuro

### Respuesta

Una vez revisada la documentación remitida por el proponente, se subsanan la póliza de seriedad de la propuesta y, en consecuencia, se califica como CUMPLE dicho aspecto

Representante	JORGE ANTONIO GAVASSA MORANTES
Entidad	FUNDACION DE APOYO SOCIAL FAS

## Observación No. 21

### PREGUNTA

Buenas tardes, por medio de la presente me permito adjuntar la Póliza objeto de Subsanción dentro de la Convocatoria No. 002 de 2012.

Atentamente,

JORGE ANTONIO GAVASSA MORANTES

Representante Legal

Calle 31 No.33B-42 Sector QUINTA DANIA Barrió Galán

(7) 6349574 – 6909933

### Respuesta

Una vez revisada la documentación remitida por el proponente, se subsanan la póliza de seriedad de la propuesta y, en consecuencia, se califica como CUMPLE dicho aspecto.

Representante	NUBIA HERRENO FORERO
Entidad	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y AYUDA INTEGRAL ECLIPSE

## Observación No. 22

### PREGUNTA

Buena tarde me permito enviar adjunto documentos subsanacion.

Quedo atenta,



NUBIA HERREÑO FORERO  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y AYUDA INTEGRAL- ECLIPSE-

### Respuesta

El proponente ONG ECLIPSE allega certificación en la que hace constar que la asamblea general de la asociación autorizó al representante legal para contratar hasta por la suma de 20.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por lo anterior, se subsana por el proponente la observación realizada por el Grupo Evaluador en relación con las capacidades del representante legal para contratar.

Representante	MAURO OCHOA CORREA
Entidad	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION TECNICA, FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETA - CORFETEC

### Observación No. 23

#### PREGUNTA

El día 08 de Agosto de 2012 a las 14:18:55 se recibe póliza, emitida por la Aseguradora Solidaria de Colombia.

#### Respuesta

Se revisa el documento aportado el cual presenta la modificación del nombre del tomador: CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETA - CORFETEC. Por lo anterior, el proponente Cumple.

Representante	EDELGY DEL CARMEN SIERRA RIVAS
Entidad	UNION TEMPORAL DESARROLLO INTEGRAL 2012

### Observación No. 24

#### PREGUNTA

Señores  
Dirección de Contratación  
ICBF Sede Nacional

En atención a la publicación del Informe de Habilitación publicado el día 6 de agosto de 2012, en la página web del ICBF nos permitimos (...) enviar los documentos adjuntos de subsanación a estos comentarios u observaciones.

EDELGY DEL CARMEN SIERRA RIVAS.

#### Respuesta

Se reciben los siguientes documentos:

- Acta de la Junta Directiva de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO DE COLOMBIA autorizando al representante legal para contratar por cuantía ilimitada.
- Acta de la Asamblea General de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO DE COLOMBIA autorizando al representante legal para contratar por cuantía ilimitada.
- Original del anexo aclaratorio de la póliza de seriedad de la propuesta.



En este sentido, y una vez examinados los documentos allegados, se subsanan las observaciones del proponente UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO INTEGRAL 2012 y, se califica como CUMPLE en los aspectos aludidos.

Representante	MARTHA LUCIA MONJE MAHECHA
Entidad	ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU

### Observación No. 25

#### PREGUNTA

Cordial saludo,

Con el animo de subsanar, enviamos formato No.10 escaneado

Gracias,

LUZ ELENA OVIEDO LUNA  
Representante legal

#### Respuesta

Se revisa formato y cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 002 de 2012.

Representante	CARLOS ALBERTO DE SAN FRANCISCO BAENA CORREA
Entidad	PRESENCIA COLOMBO SUIZA

### Observación No. 26

#### PREGUNTA

COMITÉ EVALUADOR

I.C.B.F.

ASUNTO: Atención a observación del Comité Evaluador de la FASE II de la convocatoria pública para la conformación de la lista de habilitación de operadores del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes N°002 de 2012

Cordial saludo,

Atendiendo la observación expresada por el Comité Evaluador, estamos remitiendo la póliza de seriedad de propuesta ampliando el contenido en el

objeto. El original en físico les estará llegando mañana jueves a primera hora.

Saludos,

CARLOS ALBERTO BAENA CORREA

Director General

PFRESENCIA Colombo Suiza

#### Respuesta

El proponente allegó la garantía de seriedad de la propuesta subsanando así las observaciones realizadas por el grupo evaluador.



Representante	EDELGY DEL CARMEN SIERRA RIVAS
Entidad	UNION TEMPORAL DESARROLLO INTEGRAL 2012

## Observación No. 27

### PREGUNTA

Cordial saludo:

La presente es para comunicarle lo siguiente::

Estando en audiencia pública para determinar orden de elegibilidad para el dpto del Magdalena, apareció en el sorteo un habilitado en primer orden de elegibilidad la FUNDACION INTERNACIONAL ALBERTO MERANI, proponente que no se encuentra habilitados en unidades de servicio en el informe publicado el Día 23 de julio y que además en el informe de unidades habilitadas es de 4599 unidades habilitadas siendo en el Magdalena más de 9000 es decir no puede atender esta zona.

La unión temporal desarrollo integral 2012 demuestra su experiencia en un 100% en el departamento del Magdalena y a la cual le habilitaron más de 16000 unidades. donde según el pliego definitivo un criterio de desempate es el de la experiencia en el dpto. Al cual se aspira.

Solicitamos aclarar esta situación en aras de la transparencia de esta convocatoria.

La UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO INTEGRAL 2012 solicitara revisar este proceso a las entidades de control y solicitaremos a los mismos respuesta como ciudadanos de derecho que somos.

Cabe anotar que se le pidió la aclaración a los miembros de la mesa directiva manifestando les que nos permitieran solicitar aclaraciones con respecto al departamento en sorteo no se nos permitió tomar la palabra, manifestando el funcionario quien la dirigía que si se seguía hablando seríamos retirados de la audiencia ya que el tenía todas las facultades legales para hacerlo. Sin embargo según. Consta en el video de la audiencia posteriormente se le permitió a los asistentes realizar observaciones en el dpto en turno para determinar orden de elegibilidad.

. No se ajustaron al orden del Día como lo manifestó el funcionario cuando se le solicitó de manera respetuosa este derecho.

Es claro que La FUNDACION INTERNACIONAL ALBERTO MERANI claramente mejoró su propuesta fuera de las fechas estipuladas según los tiempos establecidos en el pliego de condiciones ya que en los informes publicados no le fueron habilitados sino solo 4599 UDS.

todo lo anterior lo pueden constatar en video del Icbf de dicha audiencia.

Solicitamos aclarar esta anomalía en la mayor brevedad posible! Ya que los contratos serán firmados el Día 13 de AGOSTO.

En este proceso se notan irregularidades desde el inicio ya que entidades que aparecían como rechazadas en la primera fase fueron habilitadas sin un soporte legal como por ejemplo la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA donde claramente en la Adenda 2 dice que serán rechazadas cuando su información financiera no coincida con los estados financieros. Y luego considera el comité EVALUADOR subsanarla por criterio propios y no tienen en cuenta los pliegos definitivos y el Adenda 2 en causales de rechazo.

Muchas gracias,

EDELGY SIERRA RIVAS  
REP. LEGAL  
UT DESARROLLO INTEGRAL 2012

### Respuesta

En relación con la observación del proponente UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO INTEGRAL 2012 nos permitimos compartir las siguientes consideraciones:

El día 23 de julio del año 2012 se publicó el primer informe de habilitación de las propuestas recibidas en la Convocatoria Pública No. 002 de 2012 (<https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/Informe/Reportes.aspx.html>). En dicho informe la Fundación Internacional Pedagógica Conceptual Alberto Merani no cumplía con aspectos financieros razón por la cual durante el término de traslado del informe se recibió documentación en carpeta de 96 folios para efectos de subsanar la propuesta con el radicado No. E-2012-046160-NAC y documentos de soporte de los contratos presentados con la propuesta inicial.



De acuerdo con el Pliego de condiciones del proceso, los proponentes que habían sido calificados como "NO CUMPLE" durante el término de traslado del informe, en igualdad de condiciones podían presentar documentos de subsanación para cumplir con los requisitos de la fase de habilitación.

Revisada la subsanación de la Fundación por parte del Grupo Evaluador se determinó lo siguiente:

**“COMPONENTE FINANCIERO:**

Una vez revisada la documentación allegada en audiencia del 27 de julio de 2012: 1. Se valida la discriminación de la edad de las cuentas por cobrar. 2. Se diligencia la información correspondiente al cupo de crédito otorgado por Colpatria para su posterior validación con la entidad bancaria.

**COMPONENTE EXPERIENCIA:**

Contrato No. 17-2011-0125 se valida el objeto al 100% una vez revisado el estudio realizado por el ICBF.

Contratos 481 y 482 de 2011, el objeto de estos contratos no corresponden a los objetos estipulados en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.: "Actividades educativas y/o formativas y/o de desarrollo social, humano y/o comunitario y/o con familia y/o diferentes acciones de formación, desarrolladas con niños, niñas y/o adolescentes y/o jóvenes." En los estudios reflejan que la capacitación es a capacitadores, promotores y administradores no al grupo objetivo de nuestra convocatoria, niños, niñas y adolescentes."

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta la oportuna subsanación realizada por el proponente Fundación Internacional Pedagogía Conceptual Alberto Merani, el día 27 de julio de 2012 se publicó al proponente en la Lista de habilitados para la Convocatoria Pública No. 002 de 2012 como se puede corroborar en la página web oficial del proceso en el siguiente link: [https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/Informes2/Habilitados A Fase Adjudicacion 27Jul2012.html](https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/Informes2/Habilitados_A_Fase_Adjudicacion_27Jul2012.html).

El día 31 de julio de 2012, se publicó por parte del equipo evaluador la Respuesta a la Observación No. 125, [https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/pdf/RespuestaAObservaciones\\_31Jul2012.pdf](https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/pdf/RespuestaAObservaciones_31Jul2012.pdf)

Observación:

"Asunto: Observaciones al Informe de Habilitación.

Respetados Señores,

En calidad de Representante Legal de la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani, me permito ratificar las observaciones y solicitudes presentadas a través de documento escrito radicado el día 27 de julio de 2012 a las 8:05 am y las presentadas en el transcurso de la audiencia de habilitación realizada también el día viernes 27 de julio y sobre las cuales consideramos que las respuestas entregadas por la entidad al final de la mencionada audiencia no fueron suficientes ni satisfactorias, respetuosamente solicitamos al ICBF y al grupo evaluador que sean nuevamente analizadas con detenimiento y profundidad cada una de las pruebas y aclaraciones aportadas sobre los contratos No. 481 y 482 suscritos entre la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani y el Ministerio de Tecnología de Información y Comunicaciones y que para este análisis se tengan en cuenta las consideraciones de los documentos adjuntos.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN DE ZUBIRÍA  
Representante Legal"

Respuesta:

"En relación a las observaciones planteadas por el proponente, así como teniendo en cuenta los documentos allegados al proceso oportunamente, es preciso destacar:

1. Las certificaciones suscritas por la revisora Fiscal del proponente, da fe de los valores que corresponden a las actividades de capacitación para niños, niñas y adolescentes, que son relacionadas con las actividades discriminadas del contrato y descritas en los anexos técnicos de los contratos 481 y 482.
2. Que los contratos 481 y 482 de 2008 tienen como lugar de ejecución los siguientes departamentos:  
- 481/2008: ATLANTICO, BOLIVAR, CESAR, CORDOBA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Y, SUCRE  
- 482/2008: ARAUCA, CASANARE HUILA, META, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y TOLIMA
3. En consecuencia, se validan como experiencia específica para la presente convocatoria los contratos 481 y 482 de 2008 suscritos con el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Los valores de referencia para validación, son aquellos certificados como actividades de capacitación para niños, niñas y adolescentes, así:  
481/2008 - \$ 11.224.436.428,9  
482/2008 - \$ 12.145.468.471

4. En este sentido, las Unidades de Servicio habilitadas (hasta donde concurren el componente de experiencia y el financiero) es de 125.289 UDS.



En todo caso, se solicita al proponente allegar al Grupo Evaluador el porcentaje de los anteriores valores en cada uno de los departamentos de ejecución, a efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia en el ORDEN DE ELIGIBILIDAD de la Fase II.”

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que el proponente Fundación Internacional Pedagogía Conceptual Alberto Merani tenía habilitadas 125.289 Unidades de Servicio, lo que le permitía ofertar para el Departamento del Magdalena, y además de lo anterior, no presentaba Multas o declaratorias de incumplimiento en la Regional Magdalena o con cualquier otra entidad, y tenía experiencia válida en dicho Departamento.

Es importante anotar que de acuerdo con el Pliego de condiciones Numeral 3.6 literal c “Con los proponentes que no se encuentran en los eventos descritos en los numerales anteriores y que registren empate, se preferirá al proponente que haya acreditado experiencia en el Departamento que corresponde a la zona para la cual esta ofertando sus unidades de servicio, lo cual se verificará con las certificaciones de experiencias aportadas en fase I”. El pliego no elegía al proponente que hubiese acreditado más experiencia en el Departamento.

Por último, en relación a las observaciones planteadas en relación a la calificación del proponente UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, nos permitimos compartir las siguientes consideraciones:

En la evaluación inicial de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, el Grupo Evaluador reviso los valores relativos a los **ACTIVOS** y **PASIVOS CORRIENTES** con corte al 31 de diciembre de 2011, tanto en el Registro Único de Proponentes (Folios 9 y 10 de la propuesta), así como en los estados financieros allegados por el proponente, identificando las siguientes diferencias:

<b>ACTIVOS</b>	<b>BALANCE GENERAL PRESENTADO</b>	<b>RUP ALLEGADO</b>
EFFECTIVO	\$ 31.275.927.000,00	
INVERSIONES	\$ 636.285.000,00	
DEUDORES	\$ 27.511.397.000,00	
INVENTARIO	\$ 734.971.000,00	
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES:</b>	<b>\$ 60.158.580.000,00</b>	<b>\$ 35.849.327.000,00</b>
<b>ACTIVOS</b>	<b>BALANCE GENERAL PRESENTADO</b>	<b>RUP ALLEGADO</b>
CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.887.711.000,00	
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 6.873.224.000,00	
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES:</b>	<b>\$ 9.760.935.000,00</b>	<b>\$ 10.090.354.000,00</b>

2. Con base en las diferencias identificadas, se calificó al proponente como **RECHAZO**, de acuerdo con la Adenda 2 de la Convocatoria, en el numeral 7, esto es, cuando la información registrada en los estados financieros aportados por el proponente, no coincida con la información financiera a corte de 31 de diciembre de 2011 registrada en el Registro Único de Proponentes, siempre y cuando la misma se encuentre en firme.

3. No obstante, al examinar las consideraciones del proponente, así como, la documentación aportada de forma inicial al proceso, se pudo verificar que la información relativa a estados financieros fue publicada en el RUP el día 13 de julio de 2012. En este sentido, es evidente que la información financiera registrada en el RUP **NO SE ENCONTRABA EN FIRME** al momento de la presentación de la propuesta.

4. Ahora bien, el principio de legalidad de las sanciones implica necesariamente que la aplicación de las causales de rechazo de la presente convocatoria, debe responder exactamente a los supuestos de hecho establecidos. Así las cosas, se destaca que la Adenda 2 **EXIGE** para la aplicación de la causal de Rechazo que la **INFORMACIÓN FINANCIERA** a corte de 31 de diciembre de 2011 registrada en el RUP **SE ENCUENTRE EN FIRME** al momento de la presentación de la propuesta.

5. En este sentido, es evidente para el Grupo Evaluador que, a pesar de la existencia de las diferencias entre los estados financieros presentados y el RUP, **NO ES PROCEDENTE** calificar a la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, como **RECHAZADO**. Es así como, en la Observación No. 72 se soporta la modificación de la calificación en el aspecto jurídico del proponente como **NO CUMPLE**.

6. De conformidad con lo anterior, era perfectamente viable, en el contexto de la Convocatoria, que la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA subsanara y aclarara las diferencias encontradas en su información financiera.

7. Así pues, mediante correos electrónicos recibidos el día 27 de julio de 2012, el proponente aportó el Balance General debidamente clasificado, así como, las notas de los mismos, explicando las diferencias.



8. De conformidad con todo lo anterior, el Comité Evaluador valida los documentos remitidos por la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA y califica, en el componente financiero, como CUMPLE.

Representante	CLAUDIA JOSEFA RODRIGUEZ RICO
Entidad	UNION TEMPORAL GENERACIONES JUVENILES 2012

### Observación No. 28

#### PREGUNTA

BUENOS DIAS SEÑORES GRUPO EVALUADOR.

QUEREMOS POR FAVOR SE ACLARE LOS TERMINOS DE ADJUDICACION DE LA UNION TEMPORAL GENERACIONES JUVENILES 2012 PARA LA ZONA DE SUCRE YA QUE VEMOS QUE DENTRO DE DICHA UNION SE ENCUENTRA UNA ASOCIACION JUVENIL SIGLO XXI Y REVISANDO TODO EL PROCESO NO ENCONTRAMOS POR NINGUN LADO QUE APAREZCA LA MENSIONADA ASOCIACION HABILITADA EN EL PROCESO, ADEMAS TAMPOCO ENCONTRAMOS A LA FUNDACION TALENTOS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION. QUEREMOS POR FAVOR SE ACLARE NUESTRA PETICION PARA DARLE CLARIDAD Y TRANSPARENCIA A LA CONVOCATORIA

MUCHAS GRACIAS Y EN ESPERA DE SU PRONTA RESPUESTA

NIXON CAEZ

#### Respuesta

En relación a las observaciones del proponente, nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. En primer lugar, se advierte que según el certificado de existencia y representación, la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, tiene registrada la sigla TALENTOS. En este sentido, es evidente que la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (TALENTOS) fue habilitada en la Fase I de la presente convocatoria con un total de 3.002UDS.

2. Así pues, en relación a la UNION TEMPORAL GENERACIONES JUVENILES 2012 es claro que la totalidad de integrantes que la conforman fueron habilitados en la Fase I de la presente Convocatoria, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Proponente Fase Adjudicación	Proponente Fase Habilitación	Porcentaje Participación	UDS Necesarios	Saldo UDS Habilitados Disponibles	Habilitado Fase I
UNION TEMPORAL GENERACIONES JUVENILES 2012	ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA	33,67 %	2.000,00	13.173,00	Cumple
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	41,1 %	2.441,34	3.002,00	Cumple
	FUNDACION JUVENIL SIGLO XXI	25,23 %	1.498,66	1.499,00	Cumple

3. Ahora bien, en relación con la UNION TEMPORAL DESARROLLO INTEGRAL 2012 e destaca que este proponente fue habilitado, como UNIÓN TEMPORAL, desde la Fase I de la Convocatoria, sin que se haya presentado modificación alguna en sus integrantes para la Fase II. A continuación, se





**República de Colombia**  
**Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social**  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia de la Fuente de Lleras



muestra la conformación de integrantes de la UNION TEMPORAL DESARROLLO INTEGRAL 2012

Proponente Adjudicación	Fase	Proponente Fase Habilitación	Porcentaje Participación	Saldo UDS Habilitados Disponibles	Habilitado Fase I
UNION TEMPORAL DESARROLLO INTEGRAL 2012		FUNDACION DESARROLLO SOCIAL - FDS	50 %	16.357	Cumple
		FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO DE COLOMBIA	50 %		

4. Así las cosas, no son de recibo las observaciones planteadas por el proponente.

Avenida Carrera 68 No. 64C-75 PBX 437 7630 • Línea de atención al ciudadano 01 8000 918080 • Bogotá, D.C. - Colombia